



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Junio de 2000.-

Visto el oficio de fecha 8 de junio ppdo. presentado por el doctor Miguel A. Pichetto,
SE RESUELVE:

Modificar el punto 2° de la Resolución N° 869/2000 de fecha 31 de mayo ppdo. en el sentido que los cargos autorizados a contratar son 1 (un) ayudante y 1 (un) auxiliar para desempeñarse en el Consejo de la Magistratura -Comisión de Acusación- y no como se consignare en la misma.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION